

**RESOLUCIÓN 0478 DE 2024**

09 FEB. 2024

*“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”*

**LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, la Ley 2162 de 2021, el Decreto 1449 de 2022 y con fundamento en los siguientes

**CONSIDERANDOS,**

Que el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación que se financien con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Que, el citado artículo determina que, para estas asignaciones, se tendrán en cuenta las demandas territoriales expresadas en ejercicios de planeación. El Plan de Convocatorias constituirá la base para la estructuración y operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Que los términos de referencia de las convocatorias deberán estructurarse a partir de las demandas territoriales incluidas en el plan bienal de convocatorias y establecer las condiciones de participación, las cuales contendrán, como mínimo: (i) las entidades a las que se dirige, (ii) las características de los proyectos de inversión, (iii) los montos o rangos de financiación y (iv) los criterios de evaluación y el cronograma. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta la investigación y la innovación que promuevan el desarrollo regional.

Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Decreto 1821 de 2020, establece la operación y los procedimientos para el funcionamiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Decreto 1821 de 2020 libro 1 parte 2 título 3 establece los lineamientos aplicables de las convocatorias para la financiación de proyectos de inversión con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de conformidad con el artículo 1.2.3.1.4 dispone que la planeación de la inversión de la Asignación para la Ciencia,

*“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”*

Tecnología e Innovación se desarrollará a través de ejercicios de planeación concertados con los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI, e incluirán las demandas territoriales.

Que el resultado del ejercicio de planeación de cada departamento y del Distrito Capital es remitido por parte del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI, a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar el último día hábil del mes de febrero del primer año del bienio.

Que el artículo 1.2.3.2.3 del Decreto 1821 de 2020 establece que la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación estructurará los términos de referencia de cada convocatoria donde se establecerán las reglas, condiciones objetivas de participación y criterios de selección para la conformación de la lista de proyectos elegibles. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el Plan de Convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Que el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020 establece que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión administrará y operará las convocatorias y que determinará la metodología para la gestión y operación de las convocatoria que incluye entre otros aspectos, la evaluación técnica y la publicación del listado de proyectos elegibles.

Que en la sesión No. 27 del 11 de noviembre de 2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, mediante el artículo 2 del Acuerdo No. 27 del 22 de noviembre de 2022, aprobó los términos de referencia de la Convocatoria No. 32, denominada “Convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación – Colombia por un campo productivo y sostenible”, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante Acuerdo 33 del 16 de agosto de 2023 y Acuerdo 34 del 15 de septiembre de 2023, aprobó la suspensión de la actividad “*Tiempo de verificación y cumplimiento de requisitos del SGR*” de la Convocatoria No. 32, denominada “Convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación – Colombia por un campo productivo y sostenible”, con el fin de revisar la peticiones allegadas al Ministerio con solicitudes de revisión de los puntajes obtenidos por las propuestas y publicados en el listado preliminar de elegibles y de conocer el pronunciamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República respecto de las reclamaciones efectuadas por los proponentes.

**RESOLUCIÓN No. 00478478 DE 2024**

**“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

Que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República se pronunció mediante comunicado de fecha 3 de noviembre de 2023 en el cual señaló: (...) *“1. Evaluar la oportunidad de dar respuesta de fondo a todos y a cada uno de los 62 requerimientos encontrados en virtud de la revisión realizada, de tal manera que se atiendan las solicitudes de los peticionarios. Con base en las respuestas dadas, revisar el listado definitivo de elegibles, contemplando las nuevas puntuaciones y posiciones de los proyectos evaluados.”*

Que la modificación No. 3 del 1 de diciembre de 2023, a la convocatoria No. 32 *“Convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación – Colombia por un campo productivo y sostenible”* estableció modificar el numeral 17 CRONOGRAMA de los términos de referencia de la misma y retrotrajo las actuaciones a partir de la actividad *“Periodo de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles”*.

Que durante el desarrollo de la actividad *“Periodo de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles”* y *“Respuesta a solicitud de aclaraciones”* se atendieron 135 solicitudes presentadas para 82 proyectos.

Que de las solicitudes presentadas para 82 proyectos, 48 tienen mérito para modificar el listado de elegibles de la siguiente manera:

<b>ÍTEM</b>	<b>Descripción de la solicitud</b>	<b>Descripción del cambio efectuado</b>	<b>Justificación técnica del cambio efectuado</b>
<b>1</b>	Proyecto con código 96011 Radicado No. 20234020538912	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 1 de 23 a 32.5 puntos, criterio 2 de 21 a 25 puntos, criterio 3 de 15 a 14.5 puntos, criterio 4 de 12 a 13 puntos y criterio 5 de 2.5 a 5 puntos, cambiando el puntaje final de 73.5 puntos a 90 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterios 1, 2, 3, 4 y 5 acorde con lo señalado en los términos de referencia.
<b>2</b>	Proyecto con código 95670 Radicado No. 20234020543342	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 2 de 22.5 a 25 puntos, cambiando el puntaje final de 87 puntos a 89,5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 2 dado que el proponente resalta en su solicitud de aclaración “El comité técnico guiará la selección de las personas que cumplan el anterior perfil bajo los criterios del enfoque de género, del enfoque étnico de la

**“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

<b>ÍTEM</b>	<b>Descripción de la solicitud</b>	<b>Descripción del cambio efectuado</b>	<b>Justificación técnica del cambio efectuado</b>
			comunidad raizal y de inclusión social e igualmente garantizará que mínimamente del total de asesores contratados el 50% sean mujeres y población joven entre los 18 y 25 años.
<b>3</b>	Proyecto con código 95769 Radicado No. 20234020541002	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 2 de 20.5 a 25 puntos, cambiando el puntaje final de 81.5 puntos a 86 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 2 dado que se evidencia que se impactan 4 municipios y se evidencia el impacto en las comunidades que se requiere en los términos de referencia del proyecto.
<b>4</b>	Proyecto con código 95805 Radicado No. 20234020538862	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 2 de 22,5 a 25 puntos y del criterio 4 de 16 a 18.5, cambiando el puntaje final de 83.5 puntos a 88.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 2 dado que el proyecto si impacta comunidades campesinas de Municipios ZOMAC Criterio 4 se evidencia a través del Diplomado teórico-práctico en CTel de la carne y los procesos cárnicos que tiene estrategias pertinentes y está dirigido al colectivo de jóvenes estudiantes de Medicina veterinaria y de Zootecnia de la Universidad del Trópico Americano.
<b>5</b>	Proyecto con código 95824 Radicado No. 20234020541022	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 1 de 31 a 32 puntos y del criterio 4 de 17 a 18.5, cambiando el puntaje final de 92 puntos a 94.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores. Criterio 4 dado el compromiso por

**“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

<b>ÍTEM</b>	<b>Descripción de la solicitud</b>	<b>Descripción del cambio efectuado</b>	<b>Justificación técnica del cambio efectuado</b>
			parte de los autores de la publicación de un artículo científico en las categorías contempladas para tal caso.
<b>6</b>	Proyecto con código 95836 Radicado No. 20234020541922	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 1 de 31 a 31.5, cambiando el puntaje final de 95.5 puntos a 96 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores
<b>7</b>	Proyecto con código 95869 Radicado No. 20234020539702	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 1 de 22 a 23, cambiando el puntaje final de 75.5 puntos a 76.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores
<b>8</b>	Proyecto con código 95903 Radicado No. 20234020541992	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 1 de 32.5 a 33 puntos y del criterio 4 de 9 a 10.5, cambiando el puntaje final de 83 puntos a 85 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 y 4 dado que línea argumental del proponente del proyecto acorde a los términos de referencia.
<b>9</b>	Proyecto con código 95914 Radicado No. 20234020540192	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 1 de 21.5 a 24 puntos y del criterio 3 de 13.5 a 14, cambiando el puntaje final de 83.5 puntos a 86.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores Criterio 3 dado que la alianza cuenta

*“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”*

<b>ÍTEM</b>	<b>Descripción de la solicitud</b>	<b>Descripción del cambio efectuado</b>	<b>Justificación técnica del cambio efectuado</b>
			con una entidad reconocida por Minciencias
<b>10</b>	Proyecto con código 95916 Radicado No. 20234020543782 y 20234020543372	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 1 de 22.5 a 35 puntos, criterio 2 de 22.5 a 23, criterio 3 de 13 a 15 y criterio 4 de 11.5 a 20 cambiando el puntaje final de 74.5 puntos a 98 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1, 2, 3 y 4 se requiere de un tercer evaluador dada la dispersión de dos de ellos.
<b>11</b>	Proyecto con código 95923 Radicado No. 20234020543752	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 2 de 25 a 24 puntos, criterio 4 de 15 a 20, cambiando el puntaje final de 93.5 puntos a 97.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 2 dado que se impactará la comunidad campesina del archipiélago, pero no queda claro el número de comunidades Criterio 4 dado que se establecen actividades a ser desarrolladas por la Asociación New Daw, bajo la denominación fomento de vocaciones en materia de CTel para niños, niñas, y adolescentes de la(s) comunidad(es)
<b>12</b>	Proyecto con código 95925 Radicado No. 20234020541812	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 1 de 29.5 a 32.5 puntos, cambiando el puntaje final de 88.5 puntos a 91.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores
<b>13</b>	Proyecto con código 95933	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 4 de 13.5 a 20, cambiando el puntaje final de	Se ajusta(n): Criterio 4 dado que efectivamente en la tabla de productos indicada en la solicitud los artículos comprometidos

**“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

<b>ÍTEM</b>	<b>Descripción de la solicitud</b>	<b>Descripción del cambio efectuado</b>	<b>Justificación técnica del cambio efectuado</b>
	Radicado No. 20234020543272	88 puntos a 94.5 puntos en el listado definitivo.	son B, adicionalmente acorde a la información suministrada hay procesos formativos en la comunidad dirigida a adolescentes
<b>14</b>	Proyecto con código 95948 Radicado No. 20234020177422	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 1 de 25 a 26, cambiando el puntaje final de 72.5 puntos a 73.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores
<b>15</b>	Proyecto con código 95958 Radicado No. 20234020541182	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 1 de 26 a 27, criterio 2 de 23 a 25, cambiando el puntaje final de 79.5 puntos a 82.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 y 2 dado que uno de los evaluadores dos puntos adicionales en calidad tecnocientífica y se otorga el puntaje máximo para pertinencia e impacto.
<b>16</b>	Proyecto con código 95982 Radicado No. 20234020541332	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 3 de 13 a 14, cambiando el puntaje final de 92 puntos a 93 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 3 dado que los miembros de la alianza hacen aporte de los tres elementos indicados.
<b>17</b>	Proyecto con código 96001 solicita revisión del puntaje en criterio 1, 2, 3 y 4 Radicado No. 20234020538942	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 1 de 28 a 25, criterio 3 de 12.5 a 12, criterio 4 de 18.5 a 17 cambiando el puntaje final de 81 puntos a 76 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores Criterio 3 dado que no se especifica si corresponden a recursos financieros, asistencia técnica o tecnológica, o a la provisión de personal con alta

**“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

<b>ÍTEM</b>	<b>Descripción de la solicitud</b>	<b>Descripción del cambio efectuado</b>	<b>Justificación técnica del cambio efectuado</b>
			cualificación. Criterio 4 dado que no se mencionan productos o impactos específicos relacionados con los prototipos o pruebas piloto, tal como se requiere en los términos de referencia del proyecto
<b>18</b>	Proyecto con código 96003 Radicado No. 20234020541012	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 3 de 11.5 a 14, cambiando el puntaje final de 87 puntos a 89.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 3 dado que la alianza demuestra más de tres (3) proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación ejecutados.
<b>19</b>	Proyecto con código 96014 Radicado No. 20234020181122	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 2 de 21.5 a 25, criterio 3 de 13 a 14, cambiando el puntaje final de 93.5 puntos a 98 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 2 dado que impacta en más de tres municipios así como en comunidades campesinas con enfoque de mujer, afro, indígenas. Criterio 3 dado que se evidencia experiencia de las entidades participantes de la alianza y cuenta con la participación de la cuádruple hélice
<b>20</b>	Proyecto con código 96015 Radicado No. 20234020541212	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 4 de 18.5 a 17, cambiando el puntaje final de 94 puntos a 92.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 4 dado que se especifica si el artículo citado se encontrará en las categorías de indexación C, D o nota científica.
<b>21</b>	Proyecto con código 96022	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 1 de 31.5 a 34, cambiando el puntaje final de	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los



*“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”*

ÍTEM	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
	Radicado No. 20234020541872	84.5 puntos a 87 puntos en el listado definitivo.	términos de referencia por parte de los evaluadores
<b>22</b>	Proyecto con código 96142 Radicado No. 20234020539082, 20234020539322 y 20234020540442	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 4 de 10 a 11.5, cambiando el puntaje final de 80 puntos a 81.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 4 dado que establece al menos un artículo.
<b>23</b>	Proyecto con código 96145 Radicado No. 20234020180252	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 1 de 25.5 a 27, cambiando el puntaje final de 83 puntos a 84.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores
<b>24</b>	Proyecto con código 96202 Radicado No. 20234020173642 y 20234020181712	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 3 de 14 a 14.5 puntos, criterio 4 de 17 a 18.5 cambiando el puntaje final de 88 puntos a 90 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 3 dado que se evidencia la experiencia y trayectoria de las entidades participantes Criterio 4 dado que se reconoce la adecuación de prácticas o conocimientos ancestrales-tradicionales
<b>25</b>	Proyecto con código 96217 Radicado No. 20234020180502	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 3 de 13 a 11, criterio 4 de 14.5 a 17.5 cambiando el puntaje final de 86.5 puntos a 87.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 3 dado que no se pudo comprobar la experiencia de los grupos en proyectos relacionados con la propuesta, tres de los aliados individualmente solo aportan al talento humano.

**“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

<b>ÍTEM</b>	<b>Descripción de la solicitud</b>	<b>Descripción del cambio efectuado</b>	<b>Justificación técnica del cambio efectuado</b>
			Criterio 4 dado que el evaluador realiza cambios en los puntajes definitivos.
<b>26</b>	Proyecto con código 96226 Radicado No. 20232430541572, 20234020542452 y 20234020541912	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 2 de 21.5 a 25, cambiando el puntaje final de 90.5 puntos a 94 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 2 dado que se impactan comunidades en más de tres municipios establecidas en municipios PDET, ZOMAC o incluye comunidades con enfoque mujer, afro, indígenas.
<b>27</b>	Proyecto con código 96227 Radicado No. 20234020179582	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 1 de 28.5 a 31.5, cambiando el puntaje final de 93 puntos a 96 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores
<b>28</b>	Proyecto con código 96233 Radicado No. 20234020179602	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 3 de 12 a 14.5, criterio 4 de 18.5 a 20 cambiando el puntaje final de 90 puntos a 94 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 3 y 4 dado que el evaluador considera las aclaraciones del formulador
<b>29</b>	Proyecto con código 96238 Radicado No. 20234020181732	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 1 de 23 a 24, criterio 4 de 17 a 18.5, criterio 5 de 2.5 a 5, cambiando el puntaje final de 82.5 puntos a 87.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores Criterio 4 dado que se espera publicar un artículo categoría A1

*“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”*

ÍTEM	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
			Criterio 5 dado que responde a ODS 1 Y 2.
30	Proyecto con código 96239 Radicado No. 20234020180652	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el puntaje del criterio 1 de 12 a 17 puntos, criterio 2 de 16 a 24.5 puntos, criterio 3 de 11.5 a 14.5, criterio 4 de 20 a 17 puntos, criterio 5 de 0 a 5, cambiando el puntaje final de 59.5 puntos a 78 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterios 1, 2, 3, 4 y 5.
31	Proyecto con código 96246 Radicado No. 20234020182092	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 2 de 23 a 25, criterio 3 de 12.5 a 12, cambiando el puntaje final de 89.5 puntos a 91 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 2 dado que impacta comunidades de más de tres municipios Criterio 3 dado la experiencia de las entidades participantes
32	Proyecto con código 96248 Radicado No. 20234020181662	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 3 de 12 a 13, cambiando el puntaje final de 91 puntos a 92 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 3 dado la experiencia de las entidades participantes
33	Proyecto con código 96265 Radicado No. 20234020539152, 20234020539282 y 20234020540452	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 4 de 10 a 11.5, cambiando el puntaje final de 80 puntos a 81.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 4 dado que se establece al menos un artículo en categoría (A1, A2, B)
34	Proyecto con código 96299	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 3 de 11.5 a 15, criterio 4 de 17.5 a 20	Se ajusta(n): Criterio 3 dado que evidencia aportes de los miembros de la alianza en

**“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

<b>ÍTEM</b>	<b>Descripción de la solicitud</b>	<b>Descripción del cambio efectuado</b>	<b>Justificación técnica del cambio efectuado</b>
	Radicado No. 20234020541292	cambiando el puntaje final de 94 puntos a 100 puntos en el listado definitivo.	recursos financieros, técnicos/tecnológicos y de talento humano de alto nivel. Criterio 4 dado que se verifica la participación de la comunidad señalada en el subcriterio
<b>35</b>	Proyecto con código 96308 Radicado No. 20234020541252	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 1 de 21.5 a 24, cambiando el puntaje final de 85.5 puntos a 88 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores
<b>36</b>	Proyecto con código 96333 Radicado No. 20234020182042	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 3 de 12 a 12.5, cambiando el puntaje final de 87.5 puntos a 88 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 3 dado que se verifican los aportes de los integrantes de la alianza
<b>37</b>	Proyecto con código 96335 Radicado No. 20234020180042	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 4 de 10.5 a 14.5, cambiando el puntaje final de 78 puntos a 82 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 4 dado que contempla la inclusión de niños, niñas, y adolescentes como beneficiarios de los planes de capacitación programados.
<b>38</b>	Proyecto con código 96336 Radicado No. 20234020538582 y 20234020539602	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 2 de 23 a 25, cambiando el puntaje final de 90 puntos a 92 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 2 dado que el proyecto impacta en más de tres municipios

*“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”*

ÍTEM	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
39	Proyecto con código 96342 Radicado No. 20234020538672 y 20234020539652	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 1 de 32.5 a 35, criterio 3 de 12.5 a 14.5, cambiando el puntaje final de 92.5 puntos a 97 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores Criterio 3 dado que se evidencia la experiencia y trayectoria de las entidades aliadas
40	Proyecto con código 96343 Radicado No. 20234020538722 y 20234020539672	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 3 de 10.5 a 12, criterio 4 de 13 a 14.5, cambiando el puntaje final de 79.5 puntos a 82.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 3 dado que se aclara la experiencia de las entidades participantes Criterio 4 dado que se evidencia el desarrollo de productos de nuevo conocimiento
41	Proyecto con código 96362 Radicado No. 20234020543302	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 4 de 13 a 16, cambiando el puntaje final de 90 puntos a 93 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 4 dado que se evidencia el desarrollo de productos de nuevo conocimiento y la adaptación y/o adecuación de prácticas o conocimientos ancestrales-tradicionales
42	Proyecto con código 96402 Radicado No. 20234020541242	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 4 de 17 a 20, cambiando el puntaje final de 91 puntos a 94 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 4 dado que se evidencia que van a realizar una publicación indexada
43	Proyecto con código 95794 Radicado No.	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 3 de 12 a 14.5, cambiando el puntaje final de 84	Se ajusta(n): Criterio 3 dado que se evidencia la

**“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

<b>ÍTEM</b>	<b>Descripción de la solicitud</b>	<b>Descripción del cambio efectuado</b>	<b>Justificación técnica del cambio efectuado</b>
	20234020171482, 20234020181882 y 20234020181992	puntos a 86.5 puntos en el listado definitivo.	experiencia y trayectoria de las entidades participantes
<b>44</b>	Proyecto con código 95802 Radicado No. 20234020181222	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 3 de 12.5 a 14, cambiando el puntaje final de 86.5 puntos a 88 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 3 dado que se evidencia los tipos de aporte de los integrantes de la alianza
<b>45</b>	Proyecto con código 95827 Radicado No. 20234020175942 y 20234020177902	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 4 de 9 a 11.5, cambiando el puntaje final de 87 puntos a 89.5 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 4 dado que se evidencia formación de vocaciones en materia de CTel para niños, niñas y adolescentes de la comunidades objeto del proyecto
<b>46</b>	Proyecto con código 95846 Radicado No. 20234020181262	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 1 de 28.5 a 29, criterio 2 de 22.5 a 25, cambiando el puntaje final de 82 puntos a 85 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores Criterio 2 dado que incluye zonas ZOMAC
<b>47</b>	Proyecto con código 95870 Radicado No. 20234020176502	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 3 de 11 a 11.5, cambiando el puntaje final de 80.5 puntos a 81 puntos en el listado definitivo.	Se ajusta(n): Criterio 3 dado que se evidencian aportes individuales de los miembros de la alianza
<b>48</b>	Proyecto con código 95874	Una vez verificada la solicitud de aclaración, se modifica el criterio 1 de 31	Se ajusta(n): Criterio 1 dado que al considerar las

**“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

<b>ÍTEM</b>	<b>Descripción de la solicitud</b>	<b>Descripción del cambio efectuado</b>	<b>Justificación técnica del cambio efectuado</b>
	Radicado No. 20234020181692	a 32, criterio 4 de 14 a 15.5, cambiando el puntaje final de 88 puntos a 90.5 puntos en el listado definitivo.	aclaraciones y observaciones se encuentran argumentos acordes a los términos de referencia por parte de los evaluadores Criterio 4 dado que se contempla publicar un artículo de generación de nuevo conocimiento.

En aras de salvaguardar la transparencia y el derecho al debido proceso, se resolvieron las solicitudes de aclaración hechas por los proponentes, lo que conllevó que la administración realizara una verificación integral de los resultados del listado definitivo de elegibles publicado el 04 de mayo de 2023, actuación que dio lugar a la modificación de los resultados en el listado definitivo de elegibles, de la siguiente manera:

<b>ÍTEM</b>	<b>Descripción de la solicitud</b>	<b>Descripción del cambio efectuado</b>	<b>Justificación técnica del cambio efectuado</b>
<b>1</b>	Proyecto con código 96407	Atendiendo a lo establecido en los términos de referencia “Cada uno de los proyectos que cumplan con los requisitos de la convocatoria y no incurran en condiciones inhabilitantes, serán evaluados por dos (2) pares evaluadores externos seleccionados por el Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación”.  Una vez verificado se modifica el puntaje del criterio 5 pasando de 2.5 a 5 puntos,	Se ajusta(n): Criterio 5 acorde con lo señalado en los términos de referencia.

*“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”*

ÍTEM	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
		cambiando el puntaje final de 68.5 puntos a 71 puntos en el listado definitivo.	
2	Proyecto con código 96200	<p>Atendiendo a lo establecido en los términos de referencia “Los proyectos cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 30 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 70 puntos serán sometidos a consideración de un tercer evaluador, para lo cual se promediará esta última con la calificación que tenga menor dispersión de las dos iniciales”.</p> <p>Una vez verificado se modifican el criterio 1 de 27 a 18 puntos, criterio 3 de 13 a 12.5 puntos, criterio 4 de 10.5 a 6 puntos y criterio 5 de 5 a 2.5 puntos, cambiando el puntaje final de 79.5 puntos a 63 puntos en el listado definitivo.</p>	Se ajusta(n): Criterios 1, 3, 4 y 5 acorde con lo señalado en los términos de referencia.



*“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”*

ÍTEM	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
3	Proyecto con código 96232	<p>Atendiendo a lo establecido en los términos de referencia “Los proyectos cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 30 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 70 puntos serán sometidos a consideración de un tercer evaluador, para lo cual se promediará esta última con la calificación que tenga menor dispersión de las dos iniciales”.</p> <p>Una vez verificado se modifican el criterio 1 de 18.5 a 28.5 puntos, criterio 2 de 16 a 22 puntos, criterio 3 de 12.5 a 11.5 puntos y criterio 4 de 13 a 14.5 puntos cambiando el puntaje final de 65 puntos a 81.5 puntos en el listado definitivo.</p>	Se ajusta(n): Criterios 1, 2, 3 y 4 acorde con lo señalado en los términos de referencia.
4	Proyecto con código 96017	Atendiendo a la solicitud del proponente se modifica el departamento de ejecución de ATLÁNTICO a VAUPÉS.	Se ajusta(n): Departamento de ejecución.

“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

ÍTEM	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
5	Proyecto con código 95936	Atendiendo a la solicitud del proponente se modifica el departamento de ejecución de QUINDÍO a VICHADA.	Se ajusta(n): Departamento de ejecución.

Que el artículo 1.2.3.2.5 del Decreto 1821 de 2020 establece (...) “La inclusión de un proyecto en el listado de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación”. (...)

Que la fecha establecida para la publicación del listado definitivo de elegibles de acuerdo a los términos de referencia de la ya citada convocatoria, se fijó para el 9 de febrero de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el listado definitivo de elegibles de la convocatoria 32 “Convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación – Colombia por un campo productivo y sostenible”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar la publicación del listado de elegibles de la convocatoria 32 “Convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación – Colombia por un campo productivo y sostenible”

**ARTÍCULO TERCERO.** La inclusión de un proyecto en el listado de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de MINCIENCIAS ni por parte del OCAD de CTel del SGR.

**RESOLUCIÓN No. 0478 DE 2024**


**“POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 32 CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.





Dado en Bogotá D.C., a los **09 FEB. 2024**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCIA**  
**Secretaria Técnica del OCAD de CTel**

Vbo:

Revisó: Octavio Sandoval Rozo/Profesional Especializado OAJ   
Arlex Rivas González/ Contratista ST OCAD de CTel   
Proyectó: Luis Fernando Ricaurte/Contratista ST OCAD de CTel   
Nidia López/Contratista ST OCAD de CTel   
Irina Arroyo/Contratista ST OCAD de CTel 